

EXP. ADMIVO 41-A.

**GUADALAJARA JALISCO A JULIO 04 DEL AÑO 2014  
DOS MIL CATORCE.-----**

Por recibido el escrito presentado Oficialía de Partes de este Tribunal el día 12 doce de junio del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su carácter Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando, documentación relativa al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA**, anexando la siguiente documentación; **a)** convocatoria de fecha 07 siete de Mayo del año 2014 dos mil catorce **b)** acta de asamblea de fecha 21 veintiuno de mayo del presente, **c)** lista de asistencia de fecha 21 veintiuno de mayo de 2014, **d)** solicitud de registro de planilla de fecha 14 catorce de Mayo de 2014 dos mil catorce, **e)** copia de la documentación descrita en los incisos anteriores.-----

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta se advierte que con fecha 07 siete de Mayo del corriente fue lanzada una convocatoria, con el propósito de celebrar una asamblea para realizar el cambio de Comité Ejecutivo, misma que tendría verificativo el día 21 veintiuno de mayo del año 2014 dos mil catorce, la cual se desarrollo mediante el siguiente orden del día; dentro del punto número uno del orden del día se designaron escrutadores a los **C.C. MANUEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ** y **JOSE DE JESUS BRAMBILA** en virtud de que los mismos fueron votados por unanimidad de los asistentes, dentro del punto número dos se pasó lista a

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE ELECTIVO

**GOBIERNO DE JALISCO**

los asistentes encontrándose un total de 53 asambleístas, declarando de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal necesario, pasando así al desahogo del tercer punto del orden del día en el que se dio lectura a la Convocatoria correspondiente poniendo la misma a consideración de los asistentes, la cual fue aprobada unánimemente, por lo que se prosiguió al desarrollo del cuarto punto del orden del día denominado "ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO" en donde el C. ISACC FILIBERTO, Secretario de Actas y Acuerdos de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO manifiesta que de acuerdo a la convocatoria que fue emitida por la propia federación, solo fue registrada una planilla en tiempo y forma, para contender por la representación sindical por el periodo del 2014 al 2017, misma que es encabezada por el C. REYNALDO VARGAS BECERRA, por lo que se procedió a designar presidente, secretario y escrutadores de la mesa de debates, quedando como presidente y secretario al ser aprobados por unanimidad de los presentes los C.C FIDEL GARCÍA NUÑO Y ALEJANDRO PEÑA BERNAL, respectivamente, por lo que respecta a los escrutadores se aprobó por unanimidad de los asistentes que fungieran como tales, los mismos que se designaron para la asamblea General Ordinaria de elección de comité. Una vez hecho lo anterior, se puso la misma a consideración de los asistentes para su votación y consecuente aprobación o no, en cuanto a que sea esta planilla la que rija por el periodo antes mencionado, aprobándose unánimemente por los

asistentes este punto, quedando elegida dicha planilla por unanimidad, por lo que se procedió a tomarles la protesta de ley respectiva. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dicho punto, así como los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical; determina que es Factible **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que el comité directivo fue electo por la Máxima Autoridad del Sindicato que es la Asamblea, tal y como lo establece el numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo, al analizar los Autos que integran el expediente administrativo número **41-A**, correspondiente al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, se advierte que los miembros del recién electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 33 del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: -----

**Art 33.-** Para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- a) Tener 18 años Cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la elección.

Quedando dicho comité Integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan: - - -

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

<b>Nombre</b>	<b>CARGO</b>
Reynaldo Vargas Becerra	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
Lázaro Bedolla Cruz	<b>SECRETARÍA ORGANIZACIÓN</b>
Alejandro Flores López	<b>SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS</b>
José de Jesús Brambila	<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS.</b>
Martin Lucas Marcial	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>
María Isabel Castellón Peña	<b>SECRETARÍA DE LA MUJER</b>
Manuel Álvarez Márquez	<b>SECRETARÍA DE DEPORTES</b>
Enrique Patiño Ríos	<b>SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL</b>
Francisco Javier González Y Fidel García Nuño	<b>VOCALES</b>

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO 21 VEITIUNO DE MAYO DEL 2014 AL 20 DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE** de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza.-----

Posteriormente y habiendo concluido el punto número cuarto y al no existir más puntos que tratar se dio por concluida la asamblea.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **41-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar. tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 19, 26 y 33 de los estatutos

vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2014 dos mil catorce, el pleno de este Tribunal **de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADO PRESIDENTE, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADA y JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO, MAGISTRADO,** lo anterior se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA JALISCO, A TRAVES DE LA FEDERACION PROMOVENTE.-----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** quien autoriza y da fe.-----

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

